

DOSSIER INFORMATIVO TRABAJADORES SERVICIO AULA MATINAL

PROTOCOLOS, MEDIDAS ORGANIZATIVAS, DE PREVENCIÓN
Y PROTECCIÓN COVID 19



Antonio Monge

EDUCOMEX S.L

0. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito de este documento es facilitar el acceso a la información para las personas trabajadoras del Servicio Complementario Aula Matinal en los centros educativos públicos, que se van a incorporar al trabajo presencial durante el curso 2020-2021, con el objetivo de minimizar los riesgos de contagios del coronavirus SARS CoV-2, **siguiendo las medidas y recomendaciones preventivas e higiénicas, que en el momento de su elaboración las autoridades sanitarias consideran necesarias para el control de la COVID-19.**

El presente documento tiene un carácter dinámico, dado que las medidas y recomendaciones recogidas en el mismo, están sujetas a modificaciones, en función de la evidencia científica y de la evolución de la situación epidemiológica de la crisis sanitaria, disponible en cada momento.

Se han recogido **recomendaciones y medidas de prevención e higiene generales y otras medidas de protección individuales no exhaustivas**, con el fin de que el personal las adopte y pueda desarrollar sus actividades laborales reduciendo el riesgo de contagio.

Las recomendaciones y medidas incluidas en este documento **no excluyen ni sustituyen a aquellas otras incluidas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, COVID-19” de la Consejería de Salud y Familias.**

Para acceder a la información actualizada sobre el nuevo coronavirus SARS CoV- 2 y sobre la enfermedad que causa, COVID-19, a continuación, se facilita la página web del Ministerio de Sanidad y la página web de la Consejería de Salud y Familias de nuestra Comunidad Autónoma, a través de los siguientes enlaces:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

1. PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO. PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

El EQUIPO DIRECTIVO de cada centro educativo será el encargado de adoptar las medidas organizativas y preventivas con respecto al personal y alumnado de su centro. Para ello, en cada centro escolar se constituirá un equipo de COVID-19, el cual tendrá que haber elaborado un Plan de Actuación específico de su centro, frente a la COVID-19, pasando a formar parte del Plan de Autoprotección del Centro.



Este plan en función de sus características y disposiciones espaciales, personal, aulas, distintas actividades,.....deberá concretar todas las medidas que deberán ser tomadas en los diferentes escenarios posibles, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias, tal y como se especifica en la cláusula 3 del Doc. Medidas de Prevención de la Consejería de Salud y Familias.

Este Plan también deberá incluir las medidas de prevención, higiene, protocolos ante situaciones de sospecha, comunicación y actuaciones previstas, por lo que **la EMPRESA (y sus trabajadores) deberán ser informados por el principio de corresponsabilidad** tanto del Protocolo inicial, como de aquellas medidas y cambios que se deban cumplir en aras de preservar las medidas de seguridad y prevención que tenga previstas el centro.

✓ COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA COVID19

El EQUIPO COVID-19 del centro deberá mantendrá abiertos canales de comunicación directamente con la EMPRESA para que, en base a sus competencias puedan trasladar toda la información que pueda afectar al desarrollo del servicio.

Así Educomex establecerá con el Centro educativo un sistema de coordinación para:

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el coronavirus COVI-19 en el centro, así como cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa.
- Garantizar los canales de comunicación y coordinación como agentes implicados, en la planificación y asunción individual y colectiva de responsabilidades que se deriven.
- Estar al tanto de la prevención, detección e intervención establecida en sus Planes y protocolos.

2. PROTOCOLO DE MEDIDAS GENERALES Y ESPECIFICAS

2.1 Medidas Generales

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

En primera instancia el Centro Educativo será quien deberá informar a las familias o tutores legales de los usuarios del servicio de aula matinal en reuniones iniciales (bien de forma telemática o en caso presencial garantizando las distancias de seguridad), de su PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID 19.

Posteriormente y a su vez a través de los canales de comunicación que se estimen oportunos EDUCOMEX podrá indicar a las familias las medidas establecidas para el personal de servicios complementarios con el fin de seguir facilitando información del servicio.



***ENTRADAS, SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS**

1. El personal trabajador que atenderá a los usuarios del servicio los primeros días o siempre que se incorpore un nuevo usuario, para evitar la aglomeración en las entradas y salida al servicio de aula matinal, deberán reforzar la información transmitida por parte del centro educativo sobre las medidas establecidas en el protocolo del centro de las formas de acceso y salida a las familias y a los usuarios.
2. El personal trabajador que atenderá a los usuarios del servicio de aula matinal no podrá aglomerarse en un mismo punto. En todo caso, se mantendrá en las aulas donde se vayan a desarrollar las actividades, y sólo en caso de ser alumnado de infantil podrán realizar las tareas de acompañamiento correspondiente con el objeto de evitar el acceso de las familias al centro.
3. El personal trabajador del servicio atenderá a la señalización de los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos que pudiesen originarse. Para ello se atenderá al Protocolo diseñado por el centro para este servicio.
4. Durante el servicio y en función del Protocolo diseñado por el centro, se coordinará la reducción mínima de los desplazamientos de los grupos de alumnos por el centro.
5. En el caso de la toma de temperatura en el centro escolar y que coincida en el horario de los servicios complementarios (aula matinal), se instará a lo descrito en el Protocolo del Centro y a las obligaciones de esta medida por las autoridades. En ningún caso, se tendrá que aportar este material por la empresa, ya que es una medida de prevención para el propio alumnado, debiendo aportarse los termómetros por el propio centro escolar.

*** ESPACIOS**

1. La organización del espacio para la prestación del servicio de aula matinal, deberá permitir cumplir con las medidas de distanciamiento de 1,5 metros entre participantes, siendo aulas con espacio suficiente que permitan una ventilación del aula. En caso de que no se pueda cumplir con estas medidas, el centro dictaminará los grupos y espacios. El uso de las mascarillas e higienización por parte de los trabajadores y usuarios será obligatorio, incluyendo la etapa de infantil.
2. El uso de espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, patio... deberá contar con la autorización del centro para el desarrollo de cualquier actividad permanente o puntual. En estos casos se seguirá las normas establecidas para su uso según el Protocolo de actuación diseñado por el centro.







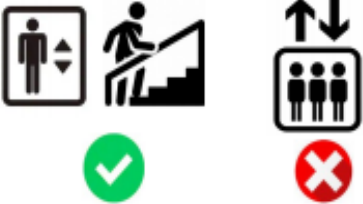

3. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso de ascensor se limitará al mínimo posible, pero en caso de utilizarlo su ocupación máxima será de una o dos personas.
2. El uso del material de cualquiera de los servicios complementarios será individual, manteniéndose en bolsas individuales y etiquetadas con el nombre del usuario. Deberán permanecer en el centro para evitar transmisión del virus. Sólo para aquel material de uso colectivo o propio del centro, se atenderá a lo establecido en el Protocolo de actuación.
4. La programación de las actividades será la establecida por la EMPRESA, procurando promocionar aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
5. Para evitar el uso de fuentes de agua, se recomendará a los usuarios que traigan de casa una botella de 0.5 L rellenable para que pueda reponerse en el propio centro. Se etiquetará con el nombre del participante y permanecerá en el centro para evitar transmisión.
6. Se intentará que el alumnado ocupe el mismo espacio físico (pupitre, asiento...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.
7. Ventilación. El aula o las aulas que el centro disponga para el desarrollo del servicio de aula matinal deberán ventilarse con frecuencia, especialmente, aquellas que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria. Se establecerá una pauta de ventilación para cada espacio, en la que participarán los trabajadores del servicio, el profesorado y el alumnado (punto 6.2 del documento de medidas), en las aulas esta pauta será cada hora.
8. Aseos. Será aconsejable, cuando sea posible, asignarlos por zonas del centro. La disposición de jabón y papel se llevará a cabo atendiendo a la etapa educativa y a la madurez del alumnado, pudiendo estar disponible en el aula de referencia dicho material, de manera que se haga un seguimiento de su utilización, evitando igualmente una mala praxis que pudiera conllevar la inutilización de estos espacios.
9. En el caso de **los Grupos de Convivencia Escolar** se establece:
 - Que se deberá asegurar que sean en aulas separadas. No se podrá garantizar las medidas de seguridad si estos grupos no tienen aulas de referencia específicas que deberán ser previstas por el centro.
 - Podrán relacionarse entre ellos de modo estable, pudiendo socializarse y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no podrán interactuar con otros miembros del centro por lo que la EMPRESA deberá cerciorarse que pueda llevarse a cabo con este rigor.






















- Con motivo de que este alumnado tenga contacto con el menor número posible de monitores, se atenderá a las ratios establecidas por la Orden de Servicios Complementarios, salvo que por disposiciones de la entidad contratante o normas que se establezcan sean distintas.



PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL

Toda persona que se incorpore de forma presencial a la prestación del servicio complementario de Aula Matinal obligatoriamente deberá cumplir con las medidas de prevención e higiene siguientes:

<p>En todo momento debe <u>mantenerse la distancia de, al menos, 1,5 metros</u> con el resto de personas.</p>	
<p>El uso de mascarillas es obligatorio, salvo las excepciones que marca la normativa (véase el Anexo de recomendaciones para el uso de mascarillas).</p>	
<p>Lávese frecuentemente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común. Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico (véase el Anexo sobre recomendaciones para lavado de manos de forma correcta).</p>	
<p>Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y deséchelo en una papelera con bolsa. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Use preferentemente las escaleras al ascensor. En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, <u>debiendo usar mascarillas todas las personas.</u></p>	
<p>Si la estancia de <u>aseos</u> no es suficientemente amplia como para <u>garantizar la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros</u>, solo debe haber una persona usando el mismo.</p>	

<p><u>Cada persona debe usar su propio material.</u> <u>Evite compartir material</u> con los compañero/as, y si no es posible, desinfectarlos tras su uso.</p>	 
<p><u>Evite en lo posible compartir documentos en papel,</u> si no se puede evitar compartir la documentación, <u>lávese bien las manos.</u></p> <p>Las personas trabajadoras que deben manipular documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, <u>deben intensificar el lavado de manos.</u></p> <p>El uso generalizado de guantes no está recomendado, salvo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos, tareas de limpieza y desinfección o tareas en determinadas enseñanzas (véase el Anexo sobre recomendaciones para el uso de guantes).</p>	 
<p><u>Todo el personal del Centro, deberá leer y respetar la señalización sobre la COVID-19.</u></p>	
<p><u>Las fuentes de agua deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al centro con los mismos.</u></p>	 
<p><u>Lávese bien las manos, antes de desayunar o tomar algo durante la jornada de trabajo.</u></p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa: fruta, bocadillo o alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar.</p>	 
<p><u>Si detecta que falta jabón, papel desechable, o algún otro material relacionado con las medidas de higiene o prevención, informe a la persona encargada de su centro.</u></p>	 
<p><u>Deberá extremarse las medidas de higiene, limpieza y desinfección, gestión de residuos y ventilación frecuente.</u></p>	   
<p><u>Siempre que se pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros,</u> de forma individual preferentemente.</p> <p>Si su centro de trabajo no está demasiado lejos, <u>aproveche para hacer ejercicio y use la bici o vaya andando.</u></p>	   



<p>El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con <u>síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o</u></p>	
<p>diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informar de esta situación.</p>	
<p>Los síntomas más comunes son: fiebre, tos, disnea o dificultad para respirar, escalofríos, dolor de garganta, diarrea, vómitos, anosmia o pérdida súbita del olfato, ageusia o pérdida súbita del gusto, dolores musculares, dolor torácico o cefalea, entre otros.</p> <p><u>Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello (900400061), o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.</u></p> <p><u>Asimismo, avisará a la persona responsable del centro</u> (personalmente o a través de otros/as compañeros/as).</p>	

RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
 - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
 - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
 - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda a los trabajadores del servicio de aula matinal que los uniformes y ropa de trabajo los laven y desinfecten a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C o ciclos largos de lavado.

Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección deberemos dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.

- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado, con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.

- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:

1. Antes del contacto con el alumno/a.
2. Antes de realizar una técnica aséptica.
3. Después del contacto con fluidos biológicos.
4. Después del contacto con el alumno/a.

- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.


- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.




RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANOS


¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a 


Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

1b 


Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2 

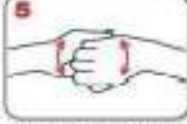
Frótense las palmas de las manos entre sí.

3 


Frótense la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4 


Frótense las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 


Frótense el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretando los dedos.

6 


Frótense con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, incluyéndolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7 


Frótense la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8 


Una vez seca, sus manos son seguras.

 20-30 segundos


¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?

0 


Mójese las manos con agua.

1 


Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2 


Frótense las palmas de las manos entre sí.

3 


Frótense la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4 


Frótense las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 


Frótense el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretando los dedos.

6 


Frótense con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, incluyéndolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7 

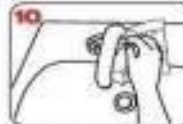
Frótense la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8 


Enjuáguese las manos con agua.

9 


Sequenselas con una toalla de un solo uso.

10 

Utilice la toalla para cerrar el grifo.

11 


Sus manos son seguras.

 40-60 segundos

WORLD ALLIANCE
for
PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación y apoyo en la realización de este material.

Enero de 2020, Versión 1.0

 **Organización
Mundial de la Salud**

No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en lenguaje español, sin fines de lucro, siempre y cuando se mantenga la integridad del contenido y del logo del paciente. La Organización Mundial de la Salud acepta las contribuciones financieras de sus estados que pertenecen a la OMS.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

Mascarillas higiénicas en población general



La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

<p>Si tienes síntomas, quédate en casa y aisláte en tu habitación</p>	<p>Mantén 1-2 metros de distancia entre personas</p>	<p>Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente</p>	<p>Evita tocarte ojos, nariz y boca</p>	<p>Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar</p>	<p>Usa pañuelos desechables</p>	<p>Trabaja a distancia siempre que sea posible</p>
---	--	--	---	--	---------------------------------	--

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población **adulto e infantil**)
- No reutilizables (población **adulto e infantil**)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana



¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.micrbz.gob.es
[@saludgob](https://twitter.com/saludgob)



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA



1
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.



2
Toca solo las gomas de la mascarilla.



3
Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.



4
Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.



5
Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.



6
Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.



7
Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.



8
Retírala tocando sólo las bandas elásticas.



9
Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LA RETIRADA DE LOS GUANTES

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

28 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DELEGACION TERRITORIAL

- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Medidas Específicas

Los trabajadores del servicio no se incorporarán a sus puestos de trabajo en los centros cuando:

- ✓ Cuando exista sospecha del padecimiento de cualquiera de los síntomas establecidos por el COVID-19, debiendo acudir en este caso al centro de salud para su oportuna detección y activación de los protocolos.
- ✓ El/la trabajador/a de atención directa esté en aislamiento domiciliario por tener diagnosticado el COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- ✓ El/la trabajador/a de atención directa, que no se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID_19.

La EMPRESA, en coordinación con el centro, se asegurará que todos sus trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólico si no fuera posible el lavado de manos.

Todo el personal dependiente de la EMPRESA deberá llevar de forma obligatoria la mascarilla durante el período que dure el servicio, así como desde el momento que entre en el Centro, aun pudiendo mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Excepto en caso de trabajadores en los que por algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria pueda verse agravada por el uso de mascarillas.

La EMPRESA proporcionará a cada trabajador “Equipos de Protección Individual (EPI’s)” compuesto por mascarillas y batas.



Control de presencia: A priori se sustituirán los dispositivos de control de huella y móvil, por el registro en papel de la jornada. Teniendo cada monitor/a su hoja personal de registro, la cual será única e intransferible.

La Limpieza y desinfección de espacios, deberá ser cubierta por el centro a través del Ayuntamiento.

Medidas específicas para el alumnado.

El centro dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas donde se desarrollen los servicios complementarios. No es responsabilidad de la empresa dotar de estos recursos, por lo que será responsabilidad del centro la disponibilidad de los mismos.

La EMPRESA se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. En caso de que éstos no se dispongan, se deberá realizar previa y al finalizar la clase el lavado de manos correspondientes, entre los que será obligatorio por su uso no recomendable de hidrogeles entre el alumnado de infantil, y por lo que se deberá disponer para estos grupos de aulas próximas a los puntos de lavado de manos que deberán indicarse por el centro.

Se deberá tomar la toma de temperatura a los niños antes de ir al colegio, que debe realizarse o bien en el domicilio o bien a su llegada al centro según se estime por las autoridades. En este caso, el centro deberá facilitar los termómetros de toma frontal, y se deberá coordinar las entradas para que no exista una aglomeración de usuarios en los servicios de mañana o tarde.

Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes,).

En caso de que éste no se aportara o no fuera recomendable o estuviera deteriorada, y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, la EMPRESA si no puede disponerla se reserva la potestad de limitar la entrada para hacer uso del servicio en aras de no poner en riesgo la salud pública del resto de usuarios y profesionales que trabajen en el servicio.

En el caso de grupos de convivencia escolar, no será necesario el uso de la mascarilla en el aula, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. En todo caso, estos grupos deberán estar en aulas diferenciadas para preservar las



medidas de seguridad. Para ello, el centro deberá identificarlos previamente con la EMPRESA para su conocimiento.

En el caso de alumnado distinto a los grupos de convivencia, y que por sus especiales características de salud física o psíquica no sea recomendable el uso de mascarillas o no tengan autonomía para quitársela o pueda provocar alteraciones en su conducta que hagan inviable su utilización, la EMPRESA deberá acordar en coordinación con el centro y el órgano de contratación la admisión a los servicios complementarios.

El uso de las mascarillas es obligatorio en los tiempos de espera o en los cambios de clase para la realización de actividades complementarias, dado que no se puede garantizar el distanciamiento físico. No se aplicará a los grupos de convivencia escolar, debiendo en todo caso el centro disponer de espacios para preservar estos grupos.

Para el alumnado usuario en el período no lectivo donde se desarrollen las actividades complementarias, se seguirá manteniendo la información para el uso correcto de las mascarillas y del resto de medidas que se establezca.

La EMPRESA podrá aportar material gráfico o visual para cooperar con la concienciación del alumnado usuario, si el centro así lo estima pertinente.

Se evitará el uso compartido del material, debiendo aportarlo de forma individual y guardándolo en bolsas individualizadas para que no salga del centro. En caso de que se utilice material de uso colectivo éste se desinfectará.

Se recomienda que en las aulas que se cedan para el desarrollo de estas actividades, se garantice la mayor distancia posible entre las mesas de trabajo que se dispongan. Igualmente, la EMPRESA recomendará que a pesar de que se pueda mantener la distancia de seguridad los usuarios tengan de forma obligatorio sus mascarillas, salvo en el caso de grupos de convivencia, en cuyo caso se harán en aulas diferenciadas para preservar las medidas de seguridad.

Medidas específicas para las familias.

- ✓ Lavado ropa diaria del alumnado
- ✓ Toma de temperatura antes de salir de casa.
- ✓ Aportación del material por parte del usuario para que se pueda guardar en bolsas individuales en el propio centro.
- ✓ Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del propio centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- ✓ La persona que acompañe al alumnado se recomienda que no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.



- ✓ Para evitar el uso de fuentes de agua, se recomendará a los usuarios que traigan de casa una botella de 0.5 L rellenable para que pueda reponerse en el propio centro. Se etiquetará con el nombre del participante y permanecerá en el centro para evitar transmisión.

Todas estas medidas se coordinarán específicamente con el centro para informar a las familias tanto al inicio del curso escolar, así como a lo largo de mismo si hubieran cambios significativos.

ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE UN CASO DE COVID19

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un usuario o personal de nuestra empresa presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr una actuación coordinada entre todas las partes que deben intervenir en este proceso, se deberá entregar a la EMPRESA el Protocolo de actuación para conocer los espacios que se designarán para el aislamiento que deberán estar accesibles y conocerse por parte de nuestro personal, la persona coordinadora COVID19 designada por el centro, así como los sistemas de comunicación que se determinen para una coordinación rápida. Así mismo, en caso de dudas, la EMPRESA trasladará al centro la cuestión planteada para que con apoyo y disposición de los servicios epidemiológicos de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como los referentes de los Distritos APS/AGS según territorialidad, puedan ser consultados a través del Centro, o si fuera posible, directamente por la EMPRESA.

Si la EMPRESA junto con el Centro no se fija un sistema de comunicación, si la cuestión planteada puede entenderse de carácter urgente, la EMPRESA y mediante los contactos facilitados en este mismo documento, se pondrá en contacto directamente en calidad de empresa prestataria de estos servicios públicos, poniendo en copia al centro de la consulta planteada.

- ✓ **Identificación caso sospechoso o vulnerable COVID-19 / Control de sintomatología sospechosa.**

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-COV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Dichas afecciones pueden venir paralelas con otros síntomas atípicos como odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros,



porque pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

A efectos de la identificación de los **contactos estrechos** en el centro educativo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La valoración de la exposición del personal de servicios complementarios en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2[1], de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El servicio de salud pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, **valorará si el personal de servicios complementarios debe ser considerado contacto estrecho** del caso confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciará el rastreo. EL mapa de contactos será de los dos días anteriores al inicio de los síntomas del caso positivo.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los **contactos identificados como estrechos** entre el personal de servicios complementarios que haya dado positivo y/o usuarios, debiendo permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se refiere en la “Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control”. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias de Andalucía.

En el caso de tratarse de personal de servicios complementarios, será el centro educativo, el que active los protocolos correspondientes con las familias, debiendo informar adecuadamente para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, **los servicios complementarios continuarán de forma normal**, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

El **alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19** (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes,



enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), se recomienda su no participación, pero en caso de hacerlo sólo será posible si su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Actuaciones con el centro educativo “CASOS SOSPECHOSOS”

Se consideran casos sospechosos las personas que desarrollan cualquiera de los síntomas establecidos en el documento del Ministerio de Sanidad siguiente: **¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?**
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_sintomas.jpg

Ante cualquier **persona (docente, alumnado o personal externo)** que desarrolle **síntomas compatibles con COVID-19** en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro. Igualmente se colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado que deberá estar identificado y accesible en el horario de los servicios complementarios debiendo cumplir con las medidas de seguridad e higiene preestablecidas por Sanidad para estos espacios.

Salvo caso excepcional, el personal de servicios complementarios si dicha sospecha se trata de un usuario de estos servicios, no podrá acompañarlo al espacio donde se designe este tipo de aislamiento, ya que supondría un abandono del servicio donde se está atendiendo al resto de usuarios debiendo, por tanto, ser persona distinta y vinculada al centro la que realice las tareas de acompañamiento. Si no fuera posible y sólo en caso de excepcionalidad, se deberá establecer un sistema con el propio Centro con el fin de poder aislar adecuadamente al menor.

En caso de que la **persona afectada sea usuaria**, se contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro para su recogida, para ello la EMPRESA deberá disponer de forma accesible a todos estos datos al inicio del curso escolar. En estos casos se contactará además y tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia que se establezca en el Protocolo del Centro

En caso de que la **persona afectada sea personal de servicios complementarios** del centro se pondrá en contacto con la EMPRESA para comunicarlo a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales correspondientes. Y En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se deberá llamar directamente al 112 o al 061.

El personal de servicios complementarios que se considere **caso sospechoso**, permanecerá aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.



Serán las autoridades sanitarias quien contacte con el centro educativo para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.

1.1. Actuaciones Posteriores.

La EMPRESA deberá tener la garantía que donde se haya confirmado un caso que se han llevado a cabo las tareas de Limpieza y Desinfección, tal y como se establecerán en el I Plan de L+D establecido en los Protocolos del centro con el objeto de eliminar el riesgo de contagio.

